MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°493-08-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 29 de agosto del 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL V°B° GERENCIA MUNICIPAL

VISTOS:
Sesión Ordinaria de concejo N°15 de fecha 25 de agosto del 2023, el pedido de la Regidora Roxana Amaya Pingo, y;

CONSIDERANDOS:
El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL Secretaría General V°B°

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y la máxima autoridad administrativa, asimismo las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL V°B° SUB GERENCIA DE SALUD EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

Que, es Política de la actual Gestión, en el "Día de la Enfermera Peruana", brindar un justo reconocimiento y Felicitación a la noble labor de todos aquellos profesionales de la salud por su dedicación en su noble labor en el bienestar de la salud de los pobladores del Distrito de Canoas de Punta Sal.

Que, el 30 de agosto de cada año celebramos el **DÍA DE LA ENFERMERA PERUANA**, fecha establecida desde 1955, en el cual se conmemora la gran labor que realizan las enfermeras y enfermeros peruanos-, quienes se encuentran en primera línea de lucha, con el fin de contribuir con el bienestar de los pacientes.

Es por ello que, en Sesión Ordinaria de concejo N°15 de fecha 25 de agosto del 2023, la Regidora Roxana Amaya Pingo, pide se emita un reconocimiento por la ardua labor a las enfermeras y enfermeros que prestan sus servicios en el Centro de Salud CLAS Cancas, así como, saludarlos por su día que es el 30 de agosto de cada año.

Estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN por el "DÍA DE LA ENFERMERA PERUANA" a nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL**, a la **Tec. en Enf. LAZO MAZA MARIA ECLOFE**, por su labor en el desempeño con que asume en cada jornada y aporte para salvaguardar la salud de nuestro pueblo en el CENTRO DE SALUD CLAS CANCAS.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional la difusión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL
Lic. Francisco [illegible] Paco Eche
ALCALDE